

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/515/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4300/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 26 de octubre de 2021

[REDACTED]
**Delegado de la Fiscalía General del Estado,
Región Laguna I.
Presente. -**

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 21 de octubre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [REDACTED] quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Irregular Integración de Carpeta de Investigación**, que se atribuyen a **Agentes del Ministerio Público a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que mi menor hijo [REDACTED] era violentado psicológicamente y amenazado por su papá [REDACTED], debido a la violencia y amenazas mi hijo vivió por el hoy denunciado mi menor hijo tuvo bajo rendimiento escolar. Y día 10 de junio del año 2021, lo corrió de su casa en forma violenta sin notificarme a la suscrita y el menor fue encontrado a altas horas de la noche caminando pidiendo dinero en la calle. Y fue encontrado por un familiar y lo llevo a casa de mi madre de nombre [REDACTED], en la ciudad de Torreón, Coahuila; lo cual le pedí que iniciara la carpeta de investigación por los delitos de violencia familiar, en específico por violencia psicológica, con el número de carpeta COA/PG/TR/TO/2021- AA75004, radicada en la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos de la Familia, Región Laguna, adscrita a la Fiscalía General del Justicia del Estado de Coahuila; lo cual dichas autoridades han estado protegiendo al denunciado ya que el día 01 de julio del año 2021, aproximadamente a las 14:00 pm la suscrita y mi hijo estábamos esperando en la entrada de dichas oficinas para que nos atendiera la [REDACTED], casualmente llegó el hoy imputado [REDACTED], en compañía de su abogado [REDACTED], su chofer [REDACTED] y se metieron sin anunciarse al otro día mi madre de nombre [REDACTED] de la [REDACTED], recibió una llamada de la M.P. que no procedía dicha carpeta porque no había testigos de los hechos, sin embargo, no contaban que ese día llegó mi asesor jurídico que venia del estado de Hidalgo; y me informa que es un acto de arbitrariedad por parte de la MP, y en ese momento nos trasladamos a las oficinas de la fiscalía y de nuevo no se encontraba la C. [REDACTED] y nos atendió la Coordinadora la Licenciada "Laurita" mi asesor le manifestó mi inconformidad es un delito grave y se tiene que decretar las medidas de protección lo cual no lo hicieron de

*Recab.
01/11/2021
REGIÓN LAGUNA I*

8



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

acuerdo de la ley general de protección a víctimas, código nacional de procedimientos penales y demás correlativos del código penal del estado de Coahuila; y que no se han agotado todos los actos de investigación, y le digo en forma burlesca "hágamelo saber por escrito" sic. Sin embargo no habían dictado las medidas de seguridad, como lo establece el código nacional de procedimientos penales, ya que es un delito grave, el de violencia familiar y más porque se cometieron actos delictivos en contra de un menor de edad, y le manifestamos que eran necesarias ya que el hoy imputado [REDACTED], nos manda amenazar con su chofer [REDACTED] que va mandar a sus amigos los GATES, a derrumbar la puerta de la casa de mi mamá, nos van a golpear y desaparecer, si no retiramos la denuncia en contra del hoy imputado. El día 5 de julio del año 2021 metí dicho escrito, y casualmente al otro día me estuvo marcando insistentemente la [REDACTED], Agente del Ministerio Público, que el abogado del imputado quería negociar, y paráramos la carpeta de investigación, estuvo marcando diario insistentemente, y he pedido copias auténticas y se continúe dicha carpeta, lo cual me dan negativas; lo extraño salió inmediatamente la coordinadora [REDACTED] me manifestó que para que las quiero y que después no va a poder modificar nada, lo cual es claro que están protegiendo al hoy imputado, y mi temor que manipulen dichas periciales en psicología."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. [REDACTED]
Segunda Visitadora Regional

C.c.p. [REDACTED], Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.c.p. Expediente AMGE/R/19S*





Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 17 de Nov del año 2021 siendo las 08:30 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña 01 Anexo y fue presentado por una persona que dijo llamarse [REDACTED]

Recibido por [REDACTED]

Torreón, Coahuila; a 12 de Noviembre del 2021.
Oficio número: FGE-DL1-2845/2021.

[REDACTED]
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E . -

A fin de dar debida contestación al oficio número SV-4300/2021 relativo al expediente CDHEC/2/2021/515/Q, iniciado con motivo de la queja presentada [REDACTED], [REDACTED], quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número 385/2021 de fecha 11 del mes de noviembre del año en curso, signado por la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos de Familia, el cual por si solo se explica

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.

Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza

DELEGACION
REGIONAL
LAGUNA I

[REDACTED]

UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS

DE DELITOS DE FAMILIA

EXPEDIENTE NUMERO: 1778/TOR/UTMCT/2021

OFICIO: 385/2021

██
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO REGION LAGUNA I.

Por medio del presente le informo que en fecha 12 de Junio del 2021 se recibió denuncia por comparecencia por parte de ██████████ en contra de ██████████ por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR en perjuicio de ██████████ dando inicio a la Carpeta de Investigación número 1778/TOR/UTMCT/2021 y que se hace consistir en el siguiente:

HECHO:

QUE EL DIA 09 DE JUNIO DEL 2021 APROXIMADAMENTE A LAS 18:00 HORAS MI NIETO DE NOMBRE ██████████ SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ██████████ #234 DE LA COLONIA VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CUANDO LLEGO EL SEÑOR DE NOMBRE ██████████ QUIEN ES SU PAPÀ Y LE DIJO "POR QUE TE ESTAS HACIENDO WEY, YA REPROBASTE EN LA ESCUELA QUE HACES AHÍ" POR LO QUE MI NIETO LE CONTESTO QUE SOLO SE ESTABA ENTRETENIENDO, POR LO QUE EL MOLESTO LE DIJO QUE EL SOLO USA LA COMPUTADORA PARA HACERSE WEY, Y MUY ENOJADO COMENZO A DECIRLE "POR ESO REPROBASTE LA ESCUELA CABRON, QUE NO ENTENDES O QUE" POR LO QUE MI NIETO LE CONTESTO QUE QUÉ QUERIA QUE HICIERA, Y EL LE CONTESTO QUE NO SABIA QUE IBA A HACER PERO QUE EL YA NO LE IBA A PAGAR LA ESCUELA PRIVADA, Y MI NIETO LE CONTESTO QUE ESTABA BIENN QUE ENTRARIA ENTONCES A UNA ESCUELA PUBLICA, ENTONCES EL LE CONTESTO A MI NIETO QUE TENIA UNA PINCHE MENTE MEDIOCRE Y QUE NO LE VEIA UN PLAN DE VIDA NI FUTURO, QUE IBA A TERMINAR DE VELADOR COMO SU ABUELITO REFIRIENDOSE A SU ABUELO MATERNO, QUE ÉL YA NO LO QUERIA EN SU CASA, QUE SE LARGARA, Y MI NIETO LE DECIA QUE NO SE IBA A IR PORQUE ÉL Y SU MAMÀ HABIAN LLEGADO A UN ACUERDO, Y ██████████ LE DECIA QUE EL NO HABIA LLEGADO A NINGUN ACUERDO CON ESA VIEJA, REFIRIENDOSE A MI HIJA ██████████ PONIENDOSE AGRESIVO CON MI NIETO, POR LO QUE MI NIETO LE DIJO "AQUI VENIMOS EN PARES, SI MÈ VOY YO MI HERMANA TAMBIEN SE VA CONMIGO", ES DECIR MI NIETA ██████████, PARA ENSEGUIDA MANIFESTARLE A MI NIETO QUE YA NO QUERIA HABLAR MAS CON MI NIETO DEL TEMA Y QUE SE IBA AIR CON SU MAMÀ, POR LO QUE QUIERO MANIFESTAR QUE CONSTANTEMENTE ALFONSO LOPEZ BLANCO AGREDE A MI NIETO, LO HUMILLA, MAL TRATA, POR LO QUE LA ESTABILIDAD EMOCIONAL DE MI NIETO YA NO ESTA BIEN Y ESO PROVOCA QUE EL NO ESTE BIEN EN LA ESCUELA. MI NIETO ESTA CON EL DESDE HACE UN AÑO Y HOY QUE ESTA EN MI CASA ME HA PLATICADO TODO LO QUE HA VIVIDO DURANTE ESTE AÑO. ES POR LO QUE ACUDO ANTE ESTA AUTORIDAD A PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE. ANEXO ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO ██████████ ANTE LA OFICIALIA 3 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Las diligencias realizadas hasta el momento son entrevistas al menor de edad de iniciales ██████████ de fecha 07 de julio del 2021, así mismo se recabo oficio ██████████ de fecha 08 de julio del 2021 mediante el cual realiza investigación en el entorno del menor en mención y el último acto de investigación realizado, es el dictamen psicológico realizado al menor de edad en fecha 10 de septiembre del 2021

Haciendo mención que en relación a los hechos de los que se duele la quejosa niego en todo momento que se le esté protegiendo de alguna forma al denunciado ██████████ ya que la suscrita no había tenido contacto con el ██████████

el delito que nos ocupa, tal y como lo es la suspensión condicional en el proceso, contenida en el numeral 190, 191, 192, 193, 194 y 195 del código nacional de procedimientos penales en la cual, una vez que se haya realizado la vinculación a proceso, puede realizarse un acuerdo entre las partes en donde primordialmente se plantea un plan de reparación del daño para la víctima, en este caso atendemos a la integridad psicológica del menor, por lo que se sugirió el pago completo de las terapias sugeridas por el psicólogo, así como que el denunciado cumpla con algunas de las condiciones contenidas en el numeral 195 del código nacional de procedimientos penales, sin embargo, no he podido tener contacto personalmente ni con la madre de la víctima, así como tampoco con su asesor jurídico, a fin de coordinarnos en la investigación, ya que solo hacen llamadas esporádicas a las oficinas que ocupan esta representación social, mismas que incluso, a veces, por la enorme carga de trabajo, me es imposible atender.

Informo lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE
CASOS DE DELITOS DE FAMILIA**

[Redacted signature area]



Unidad de Tramitación
Masiva de Casos de
Delitos de Familia.